

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS



GRAN SUMACO S.A.

CONSTITUIDA MEDIANTE RESOLUCION 98111 - RUC.- 1590012821001
LORETO - ORELLANA - ECUADOR

Loreto, a 09 de octubre de 2011
oficio N.- 33-CTIBRGS-2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

Depto.
1,00

11/00172011 11:55 CRO

De mis consideraciones:

SUPERINTENDENTE QUITO

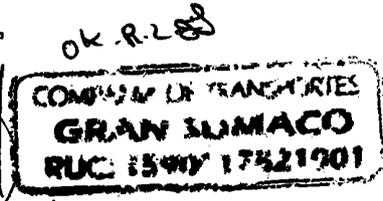
A través del presente, me permito poner en conocimiento de su autoridad que, el señor **GAIBOR NARVAES MIGUEL MARCELO**, con Cedula de Identidad N.- 091676563-9, ha **Cedido** el total de su paquete accionario, que son **Veinte y nueve Acciones** al señor **CHAVEZ PAREDES ANGEL NAPOLEON**, con Cedula de Identidad N.- 150014272-2, las mismas que del capital suscrito representa el valor de \$ 29,00 dólares americanos, pertenecientes a la COMPAÑÍA de TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE RANCHERAS Y BUSES "GRANSUMACO S. A."

Por tal razón solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda, se efectué la transferencia y legalización de dichas acciones, perteneciente al nuevo socio, el señor **CHAVEZ PAREDES ANGEL NAPOLEON**.

De la misma manera solicito, se me otorgue el listado actualizado de accionistas, incluido el nuevo el nuevo socio.

Esperando se sirva dar el mejor curso a la presente, quedo a la espera de una respuesta favorable y lo saluda con la mayor consideración.

Atentamente,



Sr. Luis Tapia Hinojosa
GERENTE GENERAL

ESCANEAR

*transferencia registrada
adjunto mismo
11-10-11*

**CONSTANCIA DE SESIÓN DE DERECHOS DE
29 ACCIONES Y DISCO No-08**



En la ciudad de Loreto, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, República del Ecuador. Hoy día veinte y siete de septiembre del año dos mil once. Ante mí Yolanda Torres Alvarado. NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO. Por así disponerlo el Art. Cuarenta y seis en concordancia con el Art. Cuarenta y ocho incisos terceros de la Ley Notarial vigente; y, Por ratificación mediante Ofic. No.-140-PCSJT/98, del H. Corte Superior de Justicia de Napo. COMPARECEN: Por una parte los cónyuges señores **MIGUEL MARCELO GAIBOR NARVAES**, portador de la cédula de ciudadanía número 0916765639, **SOLANYE JAZMIN COELLO TROYA**, portadora de la cedula de ciudadanía numero 1203974108, ecuatorianos, mayores de edad, estado civil casados, domiciliados en el Cantón Naranjito, Provincia del Guayas, a quienes para efecto de este contrato se los llamará simplemente "CEDENTES"; y, Por otra parte el señor **ÁNGEL NAPOLEÓN CHÁVEZ PAREDES**, portador de la cédula de ciudadanía número 1500142722, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en el Cantón Tena, Provincia de Napo, a quien para efectos de este contrato se lo llamará simplemente "CESIONARIO".- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, casados respectivamente, capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes civilmente hábiles y capaces para realizar documentos de carácter Penal Civil o Privado, quienes libre y voluntariamente deciden realizar el presente documento bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores **MIGUEL MARCELO GAIBOR NARVAES** y **SOLANYE JAZMIN COELLO TROYA**, manifiestan ser socios activos de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS "GRAN SUMACO S.A"**. y que tienen **29 ACCIONES Y EL DISCO, N°- 08.**

SEGUNDA.- Con estos antecedentes expuestos los cónyuges señores **MIGUEL MARCELO GAIBOR NARVAES y SOLANYE JAZMIN COELLO TROYA**, libre y voluntariamente **CEDEN LAS 29 ACCIONES Y EL DISCO N°- 08, OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, a favor del señor ÁNGEL NAPOLEÓN CHÁVEZ PAREDES**; documento con el cual autoriza para que haga los trámites respectivos y pase a nombre del interesado.

Leído que les fue el presente documento a los comparecientes, quienes se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria. De todo cuando doy fe.

Sr. Miguel Marcelo Gaibor Narvaes
C.C. N.- 0916765639

Sra. Solanye Jazmin Coello Troya
C.C. N.-1203974108

CEDENTES

Sr. Ángel Napoleón Chávez Paredes
C.C.N.- 1500142722
CESIONARIO

